

ACUERDO N° 554: En la Provincia de San Luis a QUINCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.-

DIJERON: Visto que por Orden de Provisión N° 19775 del 05/09/2014 se abonó a la empresa L.C. Computación un nuevo equipo técnico para Cámara Gesell.

Que asimismo, se suministró a dicha dependencia, de un nuevo equipo de Aire Acondicionado, más moderno y con menor nivel de ruido dado que el anterior, que fuera colocado en otra dependencia, interfería en las declaraciones de los menores, por su baja acústica.

Que para proceder a mejorar dicho inconveniente, se contrató un trabajo de mejoramiento acústico con la empresa Griotti Producciones S.R.L., según presupuesto, que incluyó la aislación del ruido, la instalación de un sistema de sonido independiente de la cámara filmadora a efectos de eliminar el delay que existía entre el audio y el video, y la colocación de mampostería en el sector sobre la ventana hacia la sala de observación. Por ello:

ACORDARON: I) **APROBAR** la contratación directa con la empresa Griotti Producciones S.R.L. CUIT N° 30-71004541-7 encuadrándose en el art. 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (5492*) para el mejoramiento del sonido y acústica en Cámara Gesell, según detalle de presupuesto que obra en Dirección Contable y de Personal, por un Total de Pesos Veintiocho Mil Setecientos (\$ 28.700,00).-

II) **AUTORIZAR** a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión imputándose a la Partida Presupuestaria

Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC